

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siete (7) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00657-00 MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL - DEMANDANTE: MARÍA ISABELINA ARBOLEDA GARCÍA DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL “CASUR” ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
--

Observa el Despacho que la liquidación de costas, visible a folio 88, elaborada por el Secretario del Despacho de acuerdo con lo previsto en los numerales 2° y 3° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 1° ibídem, SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN NOTIFICACION POR ESTADO En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _____ fijado a las 8 a.m. ESTEBAN MARULANDA VIANA Secretario
